



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8033

31/03/2020

19286

AUTOR/A: ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en fecha 12 de abril de 2019, Hugo Armando Carvajal Barrios fue detenido en Madrid con fines de extradición a instancias de las autoridades estadounidenses y el Consejo de Ministros celebrado el 14 de junio de 2019, acordó la continuación, en vía judicial, del procedimiento, iniciándose así la fase judicial de la extradición. El 3 de marzo de 2020, el Gobierno acordó su entrega a Estados Unidos, de tal manera que el Gobierno prestó su máxima cooperación con las autoridades de Estados Unidos que solicitaron su extradición.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe recordar que no es competencia del Gobierno investigar posibles ilícitos penales, que, por imperativo del principio de división de poderes, es competencia del poder judicial.

En todo caso, la prioridad absoluta actual del Gobierno es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para lo que se declaró el estado de alarma el pasado día 14 de marzo.

Madrid, 11 de mayo de 2020